





Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 7 de Noviembre de 2022

Índice

-  ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
-  AYUNTAMIENTOS



TOMO CLIX
NUMERO
159

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1993.

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**



Gobierno
de
—
Monterrey

2021 – 2024

EL CIUDADANO LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2022, APROBÓ LOS ACUERDOS RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL FIDEICOMISO BP417, DENOMINADO FIDEICOMISO LA GRAN CIUDAD "FIDEGRAN" A FIDEICOMISO DE MANTENIMIENTO MONTERREY "FIDEM", LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la autorización para la modificación de la denominación del Fideicomiso BP417, denominado Fideicomiso la Gran Ciudad "FIDEGRAN" a Fideicomiso de Mantenimiento Monterrey "FIDEM", así como la modificación del objeto, toda vez que es necesario modificar el objeto del referido Fideicomiso, al igual que su denominación; a fin de contar con instrumentos jurídicos que faciliten el objetivo de la Administración Pública Municipal, y lograr una mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración y/o revisión de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero; así como a la Secretaría de Finanzas y Administración y a la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, para el cumplimiento de los mismos.

TERCERO. Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

CIUDAD HEROICA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 27 DE OCTUBRE DE 2022

ATENTAMENTE

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 64 y 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, y en cumplimiento de los acuerdos aprobados en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2022

